



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON TRAMITACION ORDINARIA PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE REFORMA DE VARIOS LOCALES EN EL EDIFICIO DE MEDICINA DEL DEPORTE (EXPEDIENTE PA-S 2024/049).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Se ha formulado por el Jefe de Servicio de infraestructuras la necesidad de contratar la realización de las obras de reforma de varios locales en el edificio de Medicina del Deporte, justificando la misma en los siguientes motivos:

El objeto de este contrato es la realización de aquellos trabajos y actuaciones que permitan la reforma de varios locales en planta segunda y tercera, del edificio de Medicina deportiva, para su uso como aulas y talleres de expresión artística, vinculados a la enseñanza de los estudios de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.

Las obras de reforma consisten en los trabajos para adaptar dichos espacios a los usos y capacidades de alumnos del nuevo Grado, que entrará en funcionamiento del mes de septiembre del año 2024. Además de proceder a la reforma y puesta ad día de los aseos de la planta tercera.

Igualmente se procederá a la sustitución de las carpinterías exteriores de las zonas objeto de reforma según las exigencias normativas vigentes, y de acuerdo con el diseño actual del edificio, además de proceder a la sustitución de las instalaciones de iluminación con adaptación de la instalación eléctrica existente.

Se completan las obras a ejecutar con la instalación de líneas de vida y anclajes para facilitar las tareas de conservación, mantenimiento y limpieza futura en las zonas de cubierta no accesibles.

Por último, se va a acometer la reparación de la viga del techo de la planta segunda, dañada debido a la oxidación de las armaduras de la misma, causadas por filtraciones de agua de la terraza.

Referencia catastral: 8944009TP6084S0001ZU

SEGUNDO: Con fecha 20 de abril de 2018, el Servicio Jurídico ha informado favorablemente el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de OBRAS por la Universidad de Oviedo mediante procedimiento de licitación abierto simplificado.

TERCERO: Mediante Resolución del Rector de la Universidad de Oviedo de 25 de abril de 2018, se aprueba el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de OBRAS mediante procedimiento de licitación abierto simplificado.

CUARTO: La Memoria Justificativa del presente expediente ha sido aprobada por el Responsable del Centro Gestor con fecha 30 de abril de 2024 y en la misma se especifican los requisitos de justificación exigidos en el artículo 116.4 de la LCSP.

QUINTO: Mediante Resolución del Rector de la Universidad de Oviedo de 30 de abril de 2024 se ordena la iniciación de la tramitación ordinaria del expediente con número PA-S 2024/49

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, del R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como las disposiciones de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

SEGUNDO: El artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, obliga a los órganos de contratación a dictar resolución motivada aprobando los expedientes de contratación y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, facultándoles igualmente para incluir en dicha resolución la aprobación del gasto.



TERCERO: La forma de contratación propuesta encuentra su fundamento en los artículos 131 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público. El procedimiento aplica las normas establecidas en el artículo 159 de la LCSP.

CUARTO: La competencia para decidir corresponde al Rector según lo dispuesto en el artículo 206 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Gobierno del Principado de Asturias.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el expediente de tramitación ordinaria que tiene por objeto la contratación de las obras para la reforma de varios locales en el Edificio de Medicina del Deporte.

SEGUNDO: Autorizar un gasto de **312.774,22€** (IVA incluido), con cargo a la aplicación **12.05-121H-621.01** del presupuesto de la Universidad de Oviedo para el año 2024.

Importe Neto: 258.491,09€ IVA (21%): 54.283,13€ Importe Total: 312.774,22€

TERCERO: Disponer la apertura de procedimiento de licitación abierto simplificado para la adjudicación de la obra objeto del expediente.

EL RECTOR,
(en funciones)

Fdo.: D. Ángel Ignacio Villaverde Menéndez

Advertir a los interesados que la presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma, podrán interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrán interponer Recurso de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.